

	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	<b>CODIGO:</b> DMGBI-ATI-2022-086
	DOCUMENTO: INFORME DE TITULARIDAD Y CATEGORÍA DEL BIEN INMUEBLE	

1. DATOS	
<b>No. TRÁMITE SITRA:</b>	GADDMQ-AZMS-2022-1426-O
<b>SOLICITANTE:</b>	Srta. Ing. Cristina Reyes Merino ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
<b>TIPO DE TRÁMITE:</b>	Informe de Titularidad y Categoría del Bien Inmueble
<b>ASUNTO:</b>	Solicito informe sobre predio municipal N°216265 con clave catastral 20304-23-001 solicitado en convenio de administración y uso por la LDB San José de Monjas
2. ANTECEDENTES	

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1426-O de 08 de junio de 2022, donde La Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, solicita:

*“(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento presentado por la LDB San José de Monjas mediante trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2020-0721-E, suscrito por el señor Marco V. Gallo, en su calidad de Presidente de la LDB San José de Monjas, me permito solicitar a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se emita el informe de su competencia, para continuar con el proceso de convenio de administración y uso solicitado sobre el predio municipal N°216265 con clave catastral 20304-23-001 ubicado en la calle Cenepa y pasaje 4 de la parroquia Puengasi, requerimiento que lo hago en virtud de las disposiciones establecidas en la norma jurídica vigente:*

#### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

Artículo 3499.- De los informes.- Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.
2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.
3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.

#### **Código Orgánico Administrativo - COA**

Art.5 dispone: “(...) Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos”, convoco a usted a unir esfuerzos para que la Municipalidad potencie su atención a la ciudadanía del DMQ” (...).”

Fecha de elaboración	Versión	Página 1 de 3
14/06/22		

	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	<b>CODIGO:</b> DMGBI-ATI-2022-086
	DOCUMENTO: INFORME DE TITULARIDAD Y CATEGORÍA DEL BIEN INMUEBLE	

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

#### 3.1 DATOS TÉCNICOS

##### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

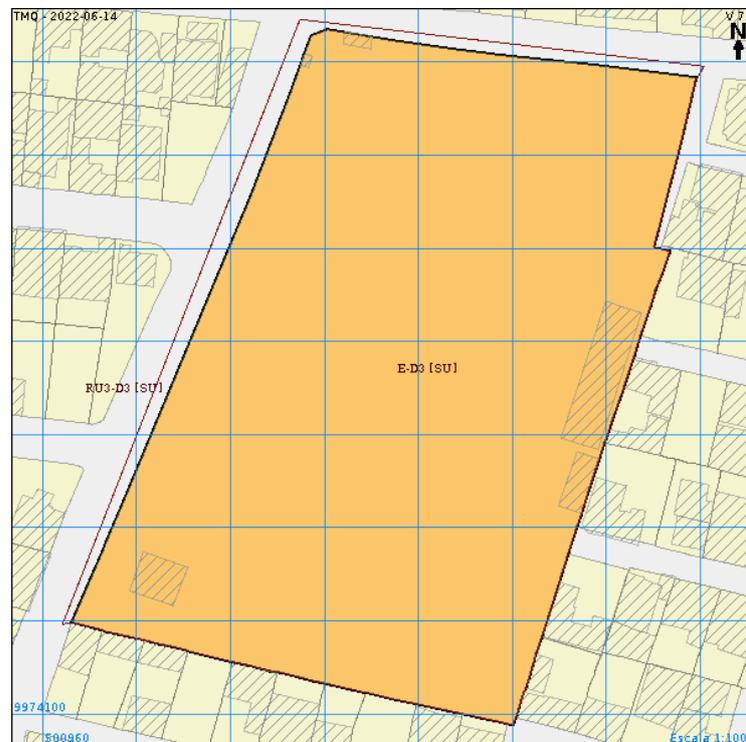
C.C./R.U.C: 1760003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

##### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **216265**  
Clave catastral anterior: 20304 23 001

##### DATOS DEL LOTE

Zona Metropolitana: CENTRO  
Parroquia: PUENGASÍ  
Barrio/Sector: S/N  
Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)  
Uso de suelo: (E) Equipamiento



**Grafico No. 1**

Fuente: IRM - MDMQ

El predio No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, se encuentra ubicado en la parroquia PUENGASÍ, Zona Metropolitana CENTRO.

Fecha de elaboración	Versión	Página 2 de 3
14/06/22		

	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	<b>CODIGO:</b> DMGBI-ATI-2022-086
	DOCUMENTO: INFORME DE TITULARIDAD Y CATEGORÍA DEL BIEN INMUEBLE	

### 3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD)

El predio No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de propiedad municipal, cuyo origen de dominio es por la entrega de áreas a favor del Municipio de Quito conforme lo detallado en la Ordenanza No. 3031, protocolizada el 2 de diciembre 1993, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacó e inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de febrero de 1994.

### 3.3 CATEGORÍA

De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 216265 es considerado, como: **AFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO.**

### 3.4 FIGURA LEGAL

De acuerdo a la revisión de la documentación que reposa en las bases de datos a las que tiene acceso esta Dirección Metropolitana, se verifica que el predio No. 216265, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal.

## 4. CONCLUSIONES

El predio No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de propiedad municipal, cuyo origen de dominio es por la entrega de áreas a favor del Municipio de Quito conforme lo detallado en la Ordenanza No. 3031, protocolizada el 2 de diciembre 1993, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacó e inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de febrero de 1994.

En virtud de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de LDB San José de Monjas.

## 5. OBSERVACIONES

Ninguna.

Acción	Responsable	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	ING. PEDRO LUNA	14/06/2022	
<b>Revisado por:</b>	ARQ. JULIO BRITO	14/06/2022	

Fecha de elaboración	Versión	Página 3 de 3
14/06/22		